ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de invitación privada.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA DE LA VEREDA ARBOLEDA QUE COMUNICA CON EL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
VALOR	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. ($960.809.603)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024 del 5 de diciembre de 2024 expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).

2. ANÀLISIS DE MERCADO

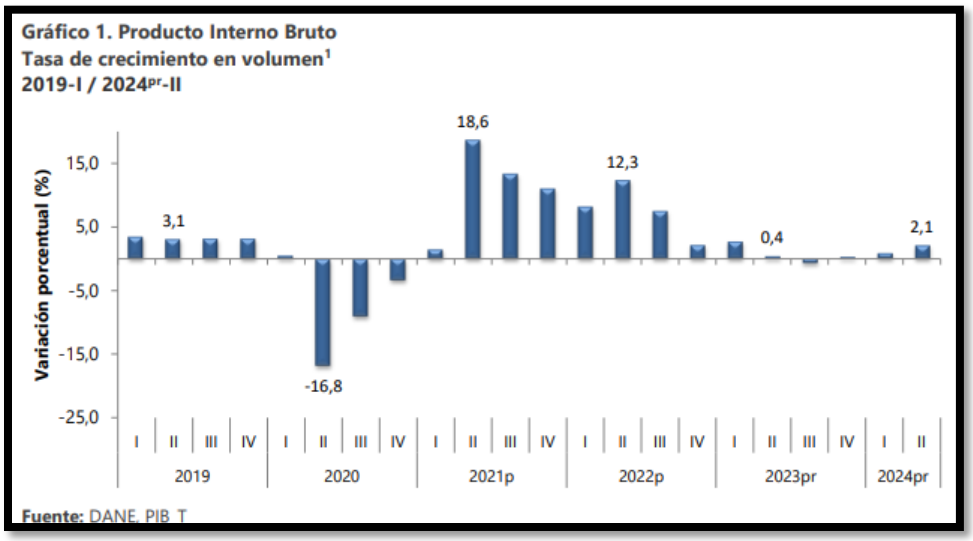
El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14 – Servicios de construcción pesada	10 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras	01 – Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas

3. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

3.1. COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Scanned with CamScanner



3.1.1. CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%
  Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%

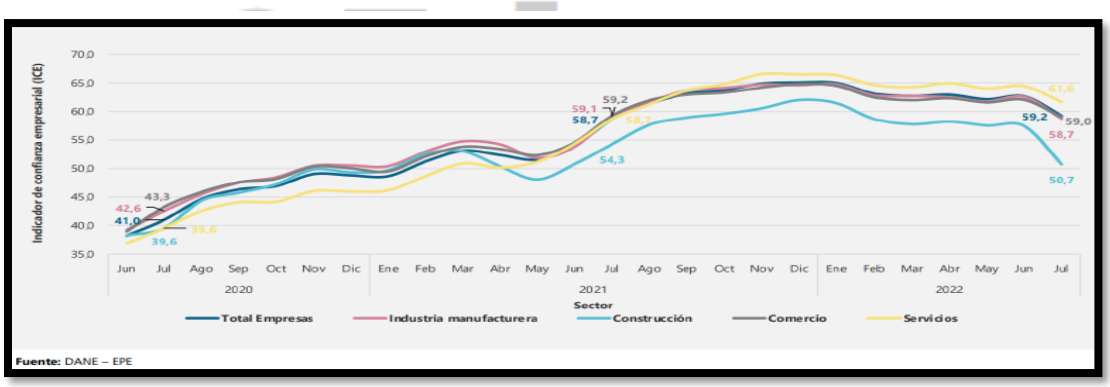
Scanned with CamScanner

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

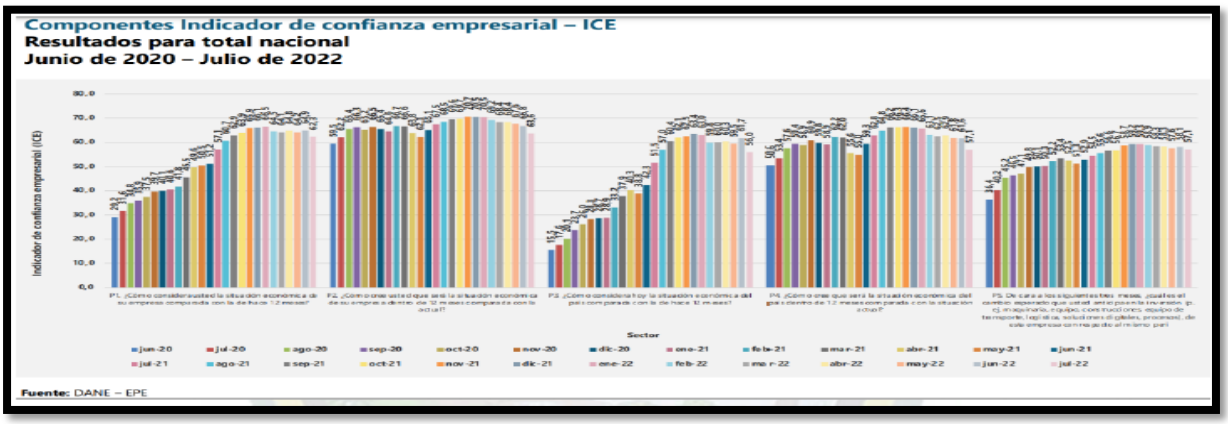
Fuente: DANE, PIB_T

3.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

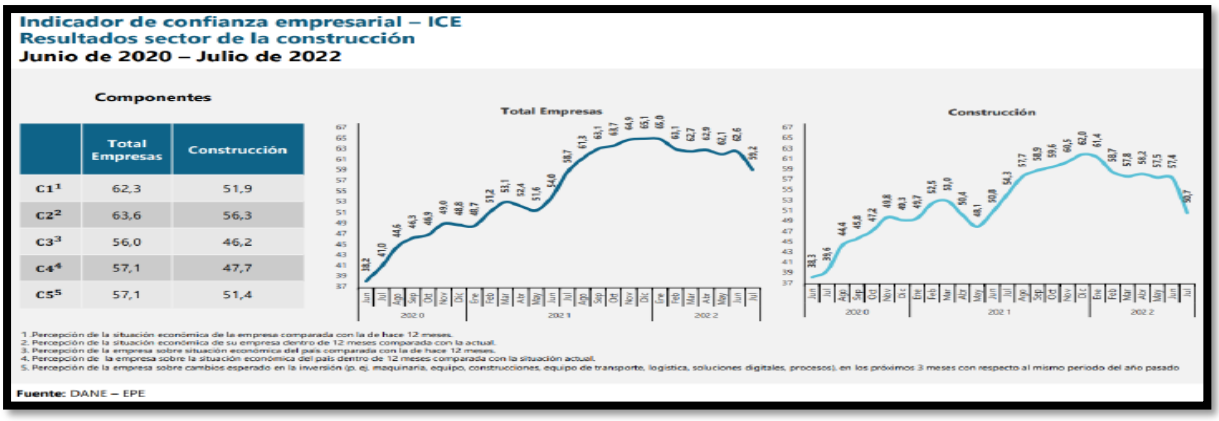


3.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

Scanned with CamScanner



3.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



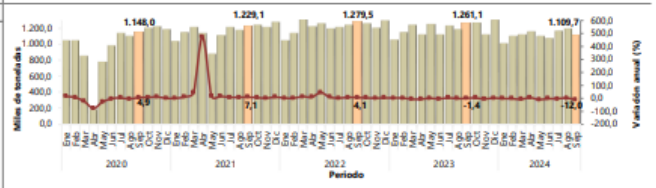
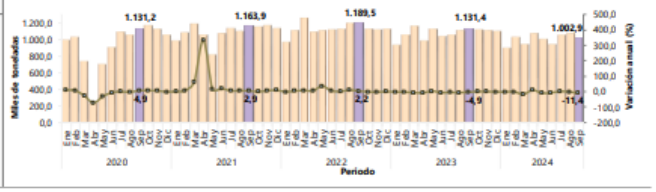
3.1. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

3.1.1. RESULTADOS ANUALES

En septiembre de 2024, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.109,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de -12,0% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.002,9 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 11,4% frente a septiembre de 2023.

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2020) - septiembre (2024pr)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	
Producción	1.261,1	1.109,7	
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	
Despachos nacionales	1.131,4	1.002,9	

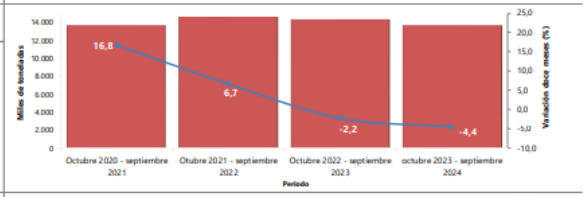
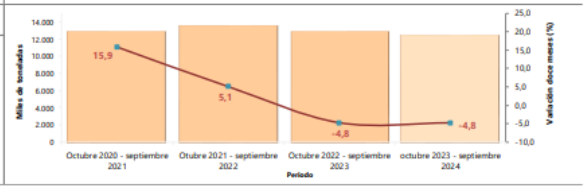
Fuente: DANE, ECG.

3.1.2. RESULTADO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

En el período octubre 2023 - septiembre 2024, la producción de cemento gris alcanzó los 13.640,5 miles de toneladas, presentando una disminución de 4,4% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.326,0 miles de toneladas, dando como resultado una variación negativa de 4,8% con respecto al periodo octubre 2022 – septiembre 2023.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Octubre - septiembre (2020 - 2024pr)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Octubre 2022 - septiembre 2023	octubre 2023 - septiembre 2024	
Producción	14.271,8	13.640,5	
	Octubre 2022 - septiembre 2023	octubre 2023 - septiembre 2024	
Despachos nacionales	12.946,7	12.326,0	

Fuente: DANE, ECG.

Scanned with CamScanner

3.2. CONCRETO PREMEZCLADO

3.2.1. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN ANUAL (AGOSTO 2024 / AGOSTO DE 2023)

La variación anual de -5,8% en la producción del concreto premezclado para agosto de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino Vivienda (-8,0%), el cual restó 4,7 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2024 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 8,0% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 17,0% en la vivienda No VIS. Por otra parte, la vivienda VIS crece 3,3%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 1,4%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530201 (12,7%) Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, el cual sumó 1,9 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Agosto (2024ᵖ / 2023)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) ago-23	ago-24	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) ago-23	ago-24
Total	**722,9**	**681,3**	**-5,8**	**-5,8**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	427,1	393,1	-8,0	-4,7	59,1	57,7
Obras Civiles	162,1	164,3	1,4	0,3	22,4	24,1
Edificaciones	109,4	113,9	4,2	0,6	15,1	16,7
Otros*	24,3	9,9	-59,1	-2,0	3,4	1,5
Tipo de vivienda						
No VIS	236,1	195,9	-17,0	-5,6		
VIS	191,1	197,3	3,3	0,9		
Grupo de Obra	**162,1**	**164,3**				
530201	108,1	121,9	12,7	1,9		
530202	15,9	10,8	-32,1	-0,7		
530203	2,2	1,3	-41,1	-0,1		
530204	6,5	12,8	97,2	0,9		
530205	29,4	17,6	-40,2	-1,6		

Fuente: DANE, EC.

3.2.2. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DOCE MESES (SEPTIEMBRE 2023 - AGOSTO 2024 / SEPTIEMBRE 2022 - AGOSTO 2023)

En los últimos doce meses se registró un decrecimiento de -1,8% en la producción de concreto premezclado, este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Otros (-59,3%), el cual restó 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

Scanned with CamScanner

El aumento de 1,9% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, fue resultado del crecimiento de 14,3% en la vivienda No VIS. Por su parte la vivienda VIS presentó un decrecimiento de 10,0%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 0,7%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530205 (27,7%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, el cual sumó 0,9 puntos porcentuales a la variación total

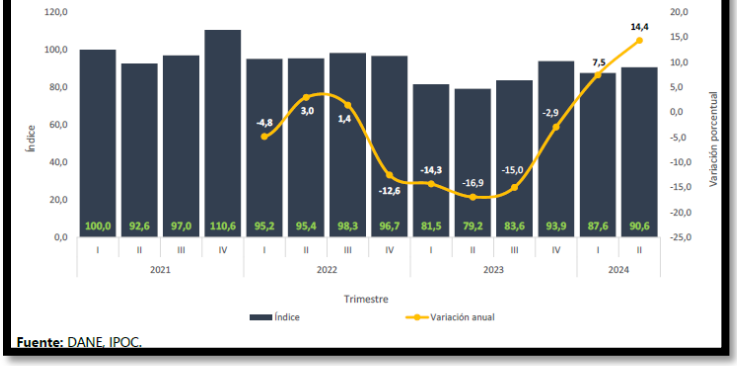
Cuadro 3. Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Septiembre 2023 - agosto 2024ᵖ / septiembre 2022 – agosto 2023

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) Sep 2022 - ago 2023	Producción (Miles de metros cúbicos) Sep 2023 - ago 2024	Variación doce meses (%)	Contribución doce meses (p.p.)	Participación (%) Sep 2022 - ago 2023	Participación (%) Sep 2023 - ago 2024
Total	**8387,1**	**7977,9**	**-4,9**	**-4,9**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	1400,4	1212,9	-13,4	-2,2	16,7	15,2
Obras Civiles	1896,5	1812,9	-4,4	-1,0	22,6	22,7
Vivienda	4786,4	4736,7	-1,0	-0,6	57,1	59,4
Otros*	303,8	215,5	-29,1	-1,1	3,6	2,7
Tipo de vivienda						
No VIS	2487,9	2503,0	0,6	0,2		
VIS	2298,5	2233,7	-2,8	-0,8		
Grupo de Obra	**1896,5**	**1812,9**				
530201	1.280,0	1.309,0	2,3	0,3		
530202	164,7	110,1	-33,2	-0,7		
530203	27,4	27,6	0,9	0,003		
530204	87,6	97,3	11,1	0,1		
530205	336,8	268,9	-20,2	-0,8		

Fuente: DANE, EC.

3.3. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.

3.3.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (II trimestre de 2024pr / II trimestre 2023)

Scanned with CamScanner

El crecimiento de 14,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 103,7% y aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un aumento de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 32,7% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que registró una variación de 5,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total.

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; redujo su producción en 9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual total.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2024Pr / II trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	14,4	14,4
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	103,7	11,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7	2,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8	0,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,5

Fuente: DANE, IPOC.

3.3.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (II trimestre de 2024Pr / II trimestre 2023)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2024[Pr] / II trimestre 2023

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	14,4	14,4	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-14,4	-8,1	-13,6
53213	Pistas de aterrizaje	106,9	0,1	0,2
53221	Puentes y carreteras elevadas	111,0	2,9	4,8
53222	Túneles	-56,4	-0,4	-0,6
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,5	
5321 - 53213	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	116,0	5,0	85,1
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	154,1	0,9	15,9
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-75,9	-0,7	-12,4
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6	5,2	
53241	Tuberías de larga distancia	-12,6	-0,4	-2,3
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,8	2,3	14,6
53252	Cables locales y obras conexas	-32,0	-1,3	-8,3
5253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	8,3	0,3	1,7
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8	0,9	
53261	Construcciones en minas	140,6	6,3	57,8
53262	Centrales eléctricas	78,8	5,0	46,8
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	103,7	11,3	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-8,5	-0,2	-2,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	47,2	2,7	34,8
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7	2,5	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 14,4% con respecto al segundo trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera.

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 111,0% y sumó 2,9 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2023 de 14,4% y restó 8,1 p.p. a la variación anual total y 13,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 116,0% y sumó 5,0 p.p. a la variación anual total y 85,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -75,9% y restó 0,7 p.p. a la variación anual total y 12,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó un aumento de 41,8% en su producción y sumó 2,3 p.p. a la variación anual total y 14,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, cables

Scanned with CamScanner

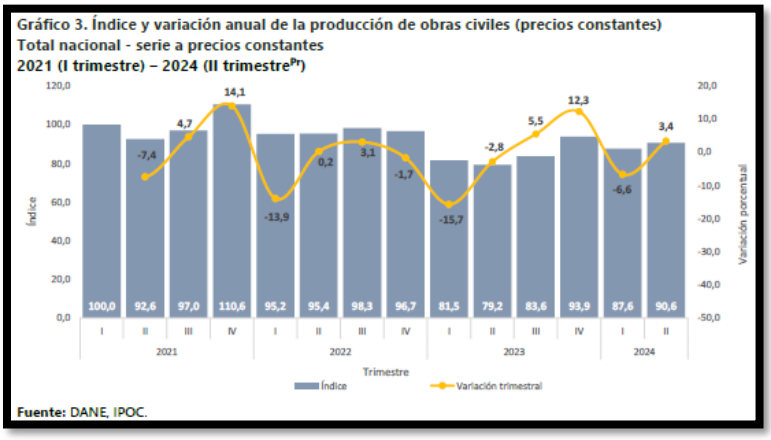
locales y obras conexas disminuyó su producción con respecto al II trimestre de 2023 en 32,0% y restó 1,3 p.p. a la variación anual total y 8,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2023: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 140,6% y sumó 6,3 p.p. a la variación anual total y 57,8 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 78,0% y sumó 5,0 p.p. a la variación anual total y 46,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 47,2% y sumó 2,7 puntos porcentuales a la variación anual total y 34,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -8,5% con respecto al segundo trimestre de 2023 y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

3.3.3. VARIACIÓN TRIMESTRAL (II trimestre de 2024pr / I trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 3,4%, frente al primer trimestre de 2024.



3.3.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (II trimestre de 2024Pr / I trimestre 2024)

Scanned with CamScanner

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 6 subclases redujeron su producción.

Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2024Pr / I trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	3,4	3,4	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-12,0	-6,0	-11,1
53213	Pistas de aterrizaje	86,4	0,1	0,2
53221	Puentes y carreteras elevadas	25,9	1,0	1,9
53222	Túneles	-7,2	0,0	0,0
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,0	-4,9	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,2	-0,3	-2,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	1,7	0,02	0,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-77,9	-0,6	-6,2
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-7,6	-0,8	
53241	Tuberías de larga distancia	79,6	1,0	7,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	15,7	1,0	7,2
53252	Cables locales y obras conexas	-15,0	-0,4	-3,3
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	7,5	0,2	1,7
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	13,3	1,8	
53261	Construcciones en minas	36,1	2,6	18,7
53262	Centrales eléctricas	54,1	3,6	26,2
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	44,8	6,2	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-26,0	-0,6	-7,2
53290	Otras obras de ingeniería civil	29,0	1,7	21,0
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,8	1,1	

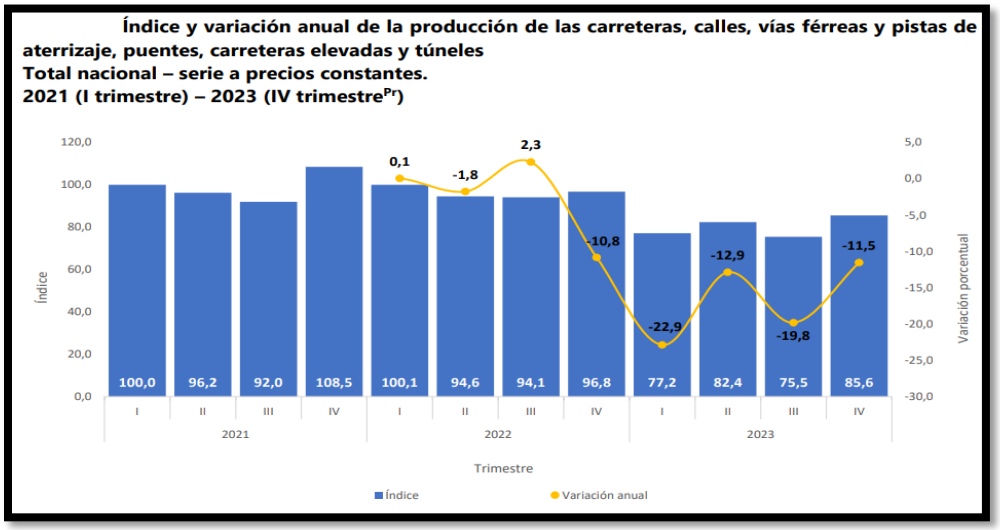
Fuente: DANE, IPOC.

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -12,0% y restó 6,0 p.p. a la variación trimestral total y 11,1 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento de su producción con respecto al trimestre anterior de 25,9% y sumó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 1,9 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.

Scanned with CamScanner

3.3.5. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES)

Durante el cuarto trimestre de 2023, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de -11,5% y restó 6,6 puntos porcentuales a la variación anual.



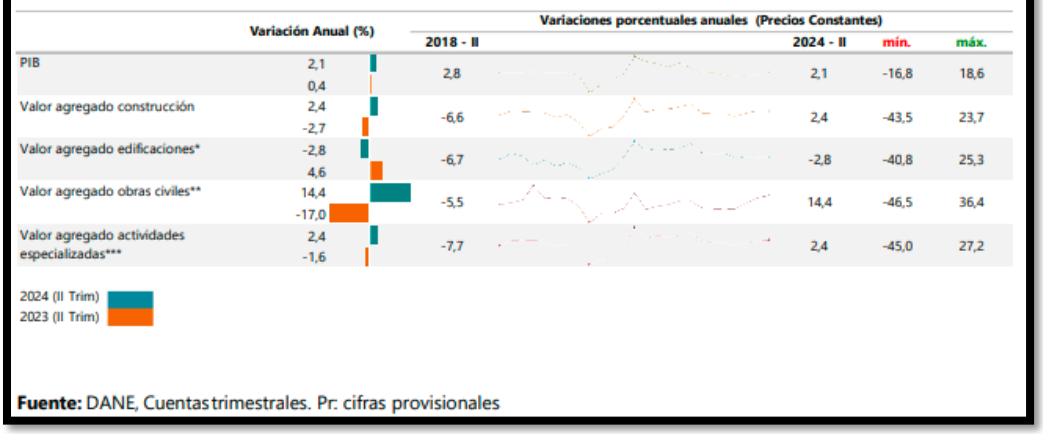
3.4. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

3.4.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Scanned with CamScanner

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2024 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Brasil con 3,3%, seguido de México 2,1%, Chile también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para México de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (II trimestre) – 2024pr (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),

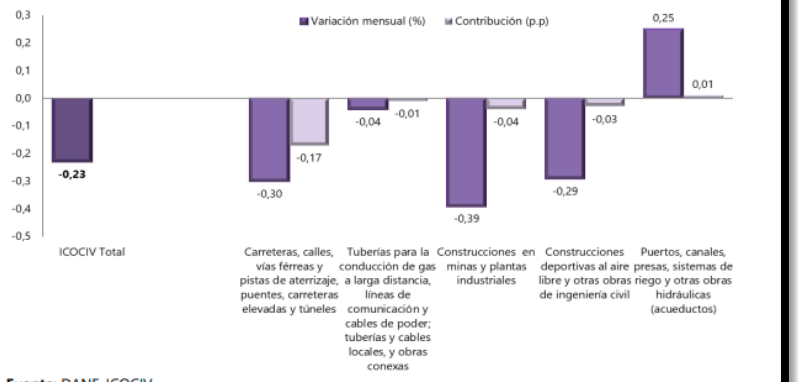
3.4.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV),

Scanned with CamScanner

registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2024pr



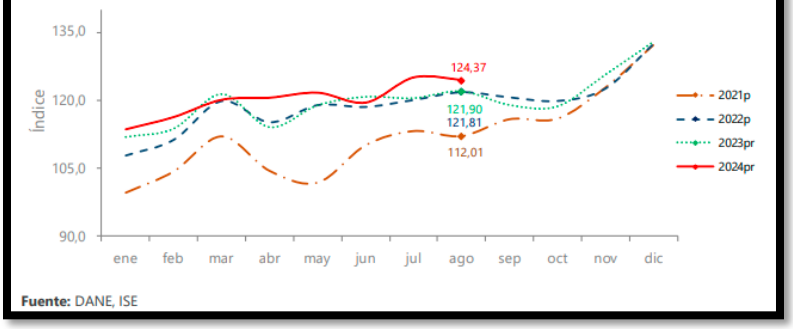
Fuente: DANE, ICOCIV.

3.5. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

3.5.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

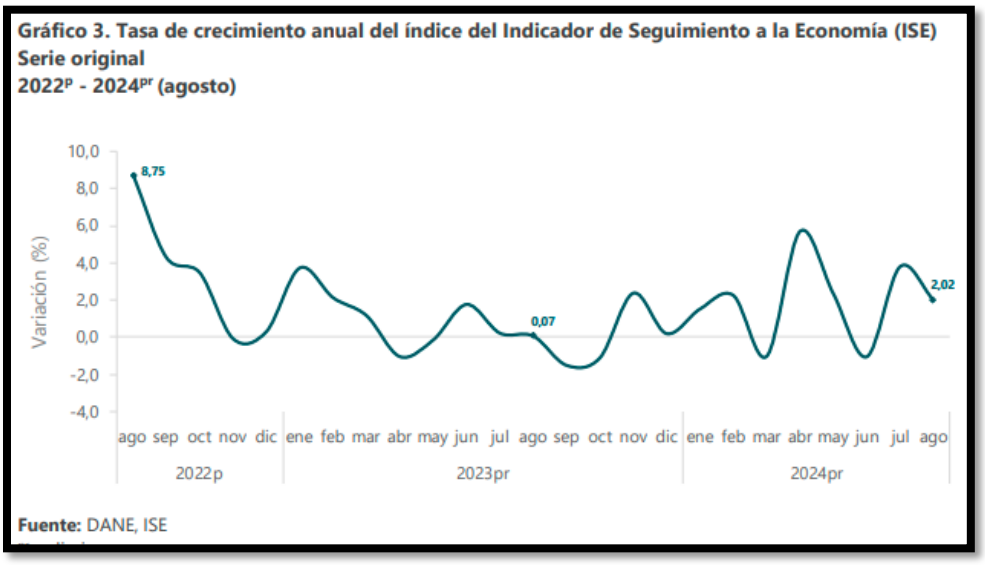
Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,37, lo que representó un crecimiento de 2,02% respecto al mes de agosto de 2023pr (121,90).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (agosto)



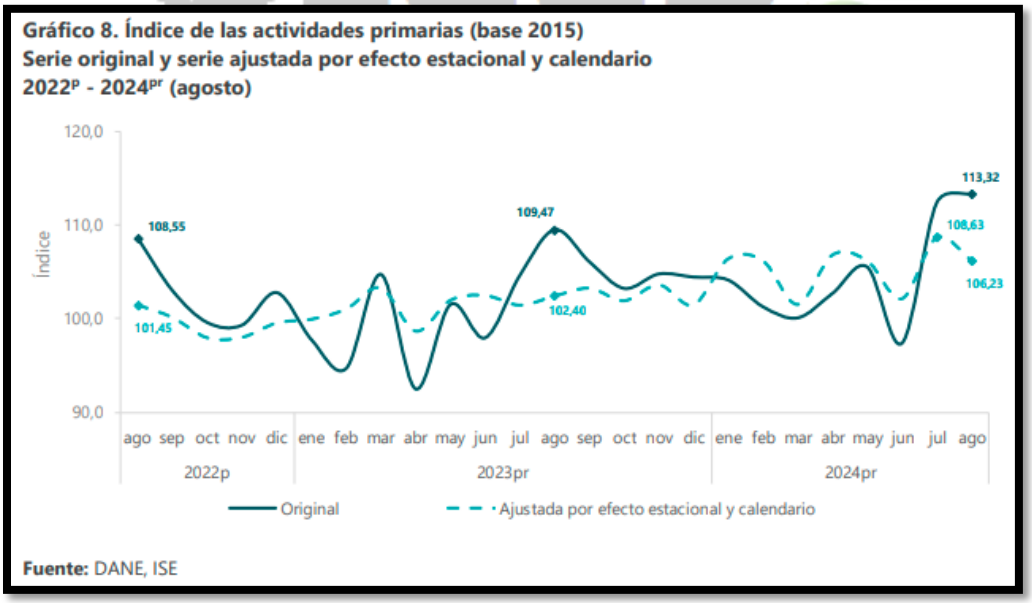
Fuente: DANE, ISE

Scanned with CamScanner



Para el mes de agosto de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,92, lo que representó un crecimiento de 2,10% respecto al mes de agosto de 2023pr (120,39).

3.5.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

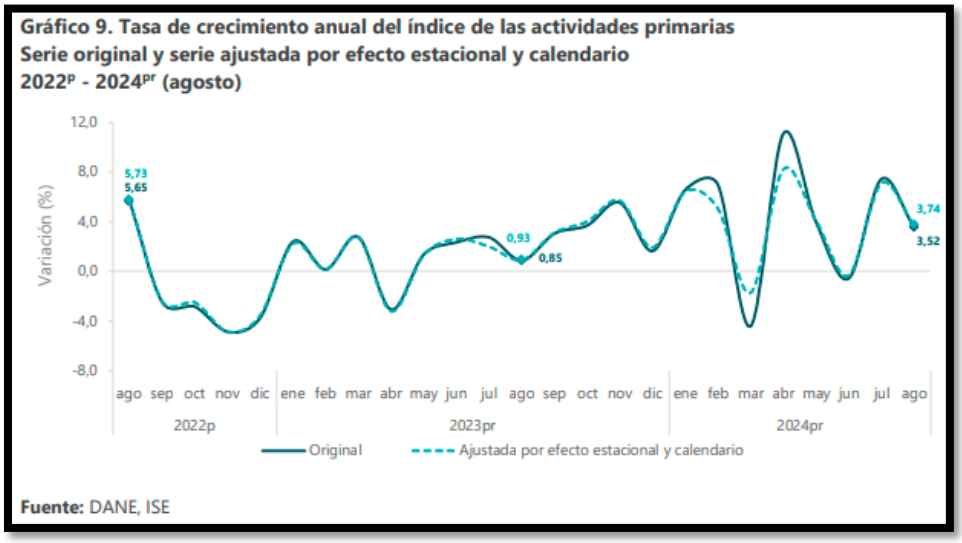


3.5.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 113,32, lo que representó un crecimiento de 3,52% respecto al mes de agosto de 2023pr

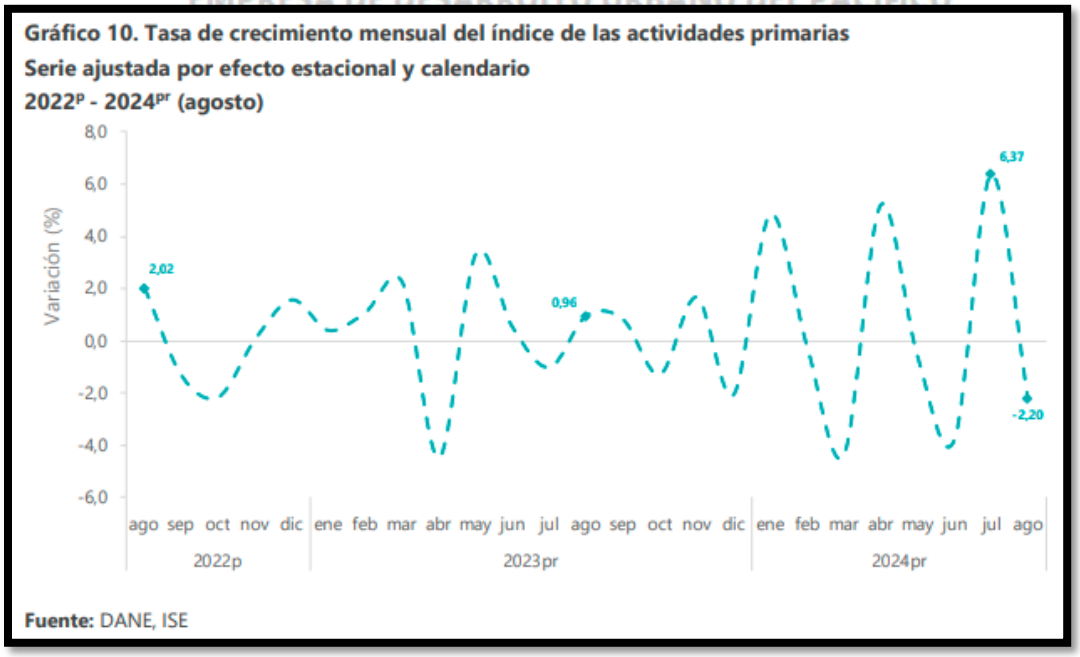
Scanned with CamScanner

(109,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2024pr, se ubicó en 106,23, lo que representó un crecimiento de 3,74% respecto al mes de agosto de 2023pr (102,40).



3.5.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

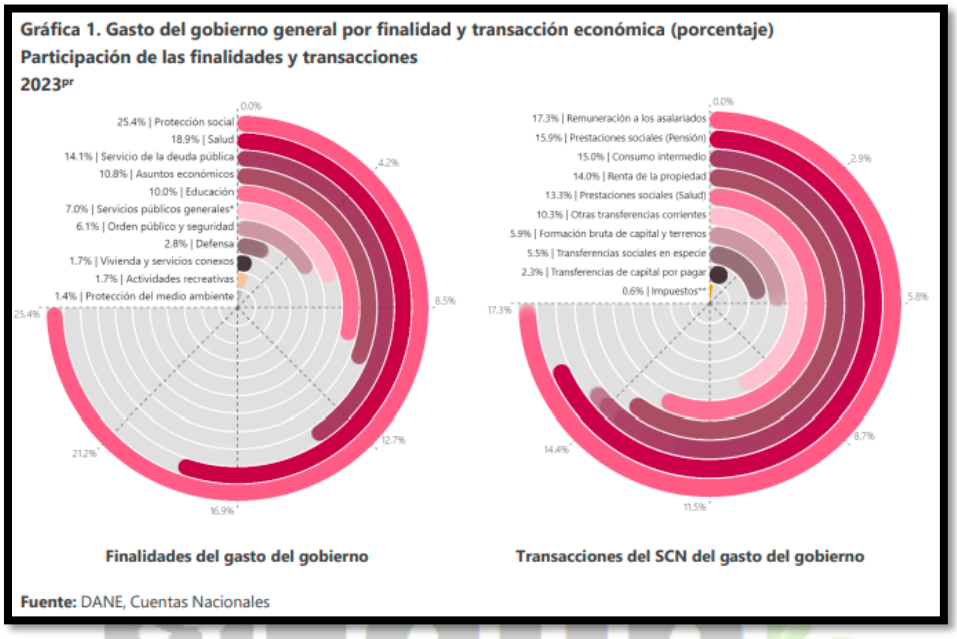
Para el mes de agosto de 2024pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 106,23, lo que representó un decrecimiento de 2,20%, respecto al mes de julio de 2024pr (108,63).



Scanned with CamScanner

3.6. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2023)

3.6.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD



En 2023pr el gasto del Gobierno General asciende a $564,9 billones, lo que representa un crecimiento de 10,5% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen en este crecimiento son: los gastos en protección social con 3,6 puntos porcentuales (p.p.) y un crecimiento de 14,8%, seguido de salud con 2,2 p.p. y un crecimiento de 11,9%, el servicio a la deuda con 1,9 p.p. y un crecimiento de 13,9%, finalmente educación con 1,6 p.p. y un crecimiento de 16,6%.

Tabla 3. Gasto del Gobierno General por Finalidad (Miles de millones de pesos)
2015 -2023pr

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021p	2022p	2023pr
01	Servicios públicos generales	16.313	18.062	20.173	21.758	23.875	27.902	30.921	36.627	39.703
02	Defensa	10.288	10.613	10.804	11.154	12.256	11.913	12.890	14.380	15.836
03	Orden público y seguridad	15.869	18.064	19.896	21.860	23.255	22.938	26.203	29.034	34.226
04	Asuntos económicos	27.253	27.283	28.808	34.288	32.271	32.487	38.713	69.799	61.238
05	Protección del medio ambiente	4.300	4.063	4.450	5.072	5.927	4.727	5.852	6.768	8.164
06	Vivienda y servicios conexos	4.640	4.603	4.931	6.236	7.014	6.488	6.601	7.958	9.796
07	Salud	45.541	49.779	54.798	62.373	68.566	75.321	90.162	95.369	106.764
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	6.734	6.407	6.927	7.505	8.592	6.432	6.877	7.748	9.548
09	Educación	31.945	34.691	38.978	41.559	43.456	43.676	45.258	48.532	56.603
10	Protección social	76.460	80.809	85.064	90.084	99.633	105.555	108.158	125.115	143.582
11*	Servicio de la deuda pública	21.950	25.645	26.359	28.625	32.616	36.415	45.989	69.832	79.536
	TOTAL	**261.293**	**280.019**	**301.188**	**330.513**	**357.461**	**373.854**	**417.625**	**511.162**	**564.995**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
Nota: Las cifras no incluyen transferencias entre subsectores del Gobierno General

3.6.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR SUBSECTORES

Scanned with CamScanner

En 2023pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 10,3%, donde las mayores participaciones corresponden a las siguientes finalidades: protección social con una participación de 22,4% y una variación de 21,6%; servicio de la deuda pública representa 18,6% y decrece 11,8%; servicios públicos generales participa 17,3% y aumenta 20,9%; y asuntos económicos pesa 12,4% con una variación de -16,6%.

El subsector gobierno local presenta un crecimiento de 18,1%, donde las mayores participaciones del gasto en 2023pr son: educación 26,5% y una variación de 16,1%; servicios públicos generales con una participación de 21,7% y una variación de 5,7%; salud con una participación de 15,6% y una variación de 22,3%; finalmente asuntos económicos con una participación de 9,6% y una variación de 12,2%.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las principales participaciones del gasto en 2023pr corresponden a salud con 49,8% y protección social con 50,2%, con crecimientos anuales de 9,8% y 20,2%, respectivamente.

Cuadro 1. Gasto del Gobierno General por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG División	Descripción División	Subsector central		Subsector local		Subsector seguridad social	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
01	Servicios públicos generales*	17,3	20,9	21,7	5,7		
02	Defensa	3,9	10,1	0,0	-3,1		
03	Orden público y seguridad	7,9	15,6	2,1	32,8		
04	Asuntos económicos	12,4	-16,6	9,6	12,2		
05	Protección del medio ambiente	1,2	25,3	2,8	20,2		
06	Vivienda y servicios conexos	0,6	-0,5	5,4	26,4		
07	Salud	10,8	15,2	15,6	22,3	49,8	9,8
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	0,5	30,5	6,3	33,4		
09	Educación	4,6	-8,3	26,5	16,1		
10	Protección social	22,4	21,6	7,7	30,5	50,2	20,2
11*	Servicio de la deuda pública	18,6	1,8	2,3	93,4		
TOTAL		100,0	10,3	100,0	18,1	100,0	14,8

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
CFG: Clasificación de las funciones del gobierno

3.6.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2023pr la registran las transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno con 78,6%, mientras que los órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior representó el 13,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 22,3%, mientras que para el segundo es de 16,6%.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023pr la registran el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 44,2% y un crecimiento de 4,4%, seguido de servicios generales con 31,7% y un decrecimiento de -1,4%.

Scanned with CamScanner

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0101-0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda	13,9	16,6	44,2	4,4
0103	Servicios generales	3,6	73,3	7,1	21,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,4	-19,0
0106	Servicios públicos generales n.e.p	3,9	-12,8	31,7	-1,4
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	78,6	22,3	16,7	20,1
		100,0	**20,9**	**100,0**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.6.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de combustibles y energía con 56,8%, seguido de transporte con 20,2%, con variaciones anuales de - 31,8% y 24,7% respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023 pr la registra el grupo transporte con 65,4% con una variación anual de 9,9%, seguido agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 11,0% y variación de 18,8%, y asuntos económicos comerciales y laborales con participación de 6,0% y variación de 1,1%.

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en	5,7	-25,9	6,0	1,1
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	9,3	68,4	11,0	18,8
0403	Combustibles y energía	56,8	-31,8	5,4	13,3
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,7	-10,2	0,6	-6,5
0405	Transporte	20,2	24,7	65,4	9,9
0406	Comunicaciones	4,1	12,8	3,8	32,3
0407	Otras industrias	0,3	-21,6	3,8	64,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	3,0	16,8	4,0	4,7
		100,0	**-16,6**	**100,0**	**12,2**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Scanned with CamScanner

3.6.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 58,7%, seguido de abastecimiento de agua - alumbrado público con 24,5% y variaciones de 7,9% y -26%, respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 39%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 36,7% y variaciones anuales de 29,7% y 19,1%, respectivamente.

Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	58,7	7,9	24,4	33,3
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	24,5	-26,0	39,0	29,7
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	16,8	28,6	36,7	19,1
		100,0	-0,5	100,0	26,4

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

EDUP EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.7. EMPLEO

3.7.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Scanned with CamScanner

3.7.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.7.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

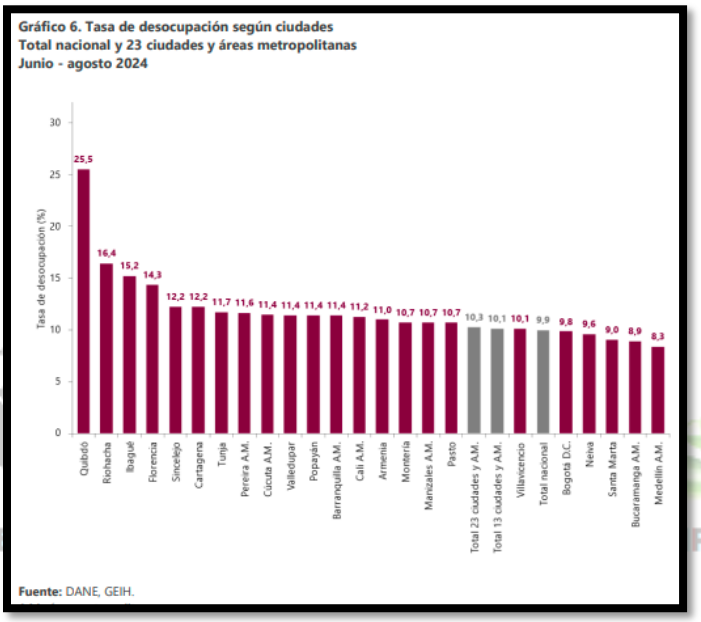
Scanned with CamScanner

3.8. DESEMPLEO

3.8.1. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL JUNIO – AGOSTO 2024

Para el trimestre móvil junio - agosto 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,5%), Riohacha (16,4%) e Ibagué (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,9%) y Medellín A.M. (8,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2024



Fuente: DANE, GEIH.

3.8.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

Para agosto de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.269 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (24,7%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.086	14.269	100	183	
Oficios del Hogar	7.603	7.759	54,4	156	1,1
Estudiando	3.558	3.524	24,7	-34	-0,2
Otros*	2.925	2.986	20,9	61	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Scanned with CamScanner

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el **artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

Scanned with CamScanner

	social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde: **1.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. **3.** Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. **9.** Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Que el **artículo 366** de la **Constitución Política de Colombia** determina que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
LEY 105 DE 1993	Que el **artículo 2** de la **Ley 105 de 1993** definió unos principios fundamentales relacionados con la soberanía del pueblo, la intervención del estado, la libre circulación y la seguridad: a. De la soberanía del pueblo: La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece. Corresponde al Estado garantizar la soberanía completa y exclusiva sobre el territorio, el espacio aéreo y el mar territorial. b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Scanned with CamScanner

	c. De la libre circulación: De conformidad con los artículos 24 y 100 de la Constitución Política, toda persona puede circular libremente por el territorio nacional, el espacio aéreo y el mar territorial, con las limitaciones que establezca la ley. Que el **artículo 11** de la **Ley 105 de 1993** estableció los perímetros de transporte por carretera con el fin de poder establecer las competencias de los diferentes niveles del ejecutivo determinando que para este caso el perímetro distrital y municipal comprende las áreas urbanas, suburbanas y rurales y los distritos territoriales indígenas de la respectiva jurisdicción. Perímetros del transporte por carretera. Constituyen perímetros para el transporte nacional, departamental y municipal, los siguientes. d. El perímetro de transporte Distrital y Municipal comprende las áreas urbanas, suburbanas y rurales y los distritos territoriales indígenas de la respectiva jurisdicción Que el **artículo 19** de la **Ley 105 de 1993** determino que la construcción y conservación. Corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley. Que el **artículo 20** de la **Ley 105 de 1993** determino la planeación e identificación de propiedades de la infraestructura de transporte. Corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley.
LEY 715 DE 2001	Que el **artículo 76** de la **Ley 715 de 2001** determino las Competencias del municipio en otros sectores. Además de

Scanned with CamScanner

	las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias. **76.4.** En materia de transporte **76.4.1.** Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación. **76.4.2.** Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables
DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004	Que el **DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004** que determina que el transporte por carretera es un sector estratégico para la construcción del presente y futuro de Colombia. No sólo por su relación directa con el desarrollo y competitividad del país, sino por el papel fundamental que juega en la integración de las regiones y en la construcción de una identidad nacional. La distribución de competencias sobre la red vial en Colombia obedece a un proceso de descentralización de las labores de construcción y mantenimiento de la red, establecida a partir del año 1993 mediante la expedición de la Ley 105, donde se determinó que la Nación se responsabilizará a través de la red nacional o primaria de carreteras denominadas "Troncales y Transversales". Por su parte los departamentos y los municipios se encargan de las carreteras que, por su localización y funcionalidad, se designan como secundarias o terciarias, respectivamente
LEY 1682 DE 2013	Que el **artículo 2** de la **Ley 1682 de 2013** determino que la infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles

Scanned with CamScanner

	y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos. Que el **artículo 5** de la **Ley 1682 de 2013** determino las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. Debido a ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares
LEY 1551 DE 2012	Que el **artículo 6** de la **Ley 1551 de 2012** El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así: Corresponde al municipio: 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa,

Scanned with CamScanner

financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.2.2. Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

4.2.3. Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

4.2.4. Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad."* (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

4.2.5. Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los

Scanned with CamScanner

cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

4.2.6. Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 2202013000009666-., 09/10/2020).*

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y

Scanned with CamScanner

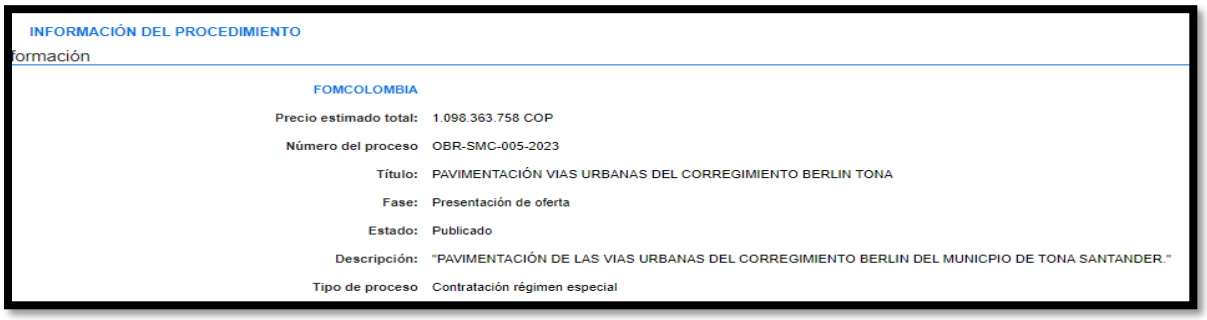
edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Chocó que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	EL CARMEN DE ATRATO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29
7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22
9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

FOMCOLOMBIA

Precio estimado total:	1.098.363.758 COP
Número del proceso	OBR-SMC-005-2023
Título:	PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO BERLIN TONA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	"PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO BERLIN DEL MUNICPIO DE TONA SANTANDER."
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Scanned with CamScanner



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Precio estimado total:	1.060.952.383 COP
Número del proceso	LPO-011-2023
Título:	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL BARRIO ALTO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EMDUCE

Precio estimado total:	1.818.715.954 COP
Número del proceso	228 DE 2023
Título:	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR NUTRA Y CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR NUTRA Y CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

RIESGO CONSIDERADO		TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CALIFICACIÓN MONETARIA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACION
Económicos	Incremento de los Precios	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Menor	2	Contratista	Aclaración de los riesgos en caso de que los proponentes o en su efecto el contratista lo requiera aclarando que en caso de presentarse la situación se realizara un estudio del mercado por parte de la entidad, pero aclarando que la decisión final la tiene la entidad contratante
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades contractuales	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Insignificante	1	Contratista	Aclaración de las condiciones del proceso para que los proponentes o en su efecto el contratista conozca que la demora en la entrega del anticipo no es óbice para iniciar la ejecución del contrato
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios contemplados por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Insignificante	1	Contratista	Entrega de presupuesto debidamente publicado en el SECOP II y visita a los sitios donde se realizarán las obras si se considera pertinente
Técnicos	Variación de cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del contrato	Insignificante	1	Entidad contratante	Presupuestos elaborados con base a precios de mercado y análisis del sector

Scanned with CamScanner

	Programación de las obras	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	Se afectan las garantías de incumplimiento o se imponen las multas contempladas en el contrato
	Suministro de mano de obra, herramientas, insumos y materiales	Inoportuna o insuficiente provisión del equipo profesional ofrecido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	El proponente debe anexar hojas de vida de los profesionales y requiere de autorización de la entidad para cambiarlos. Se imponen las multas contempladas en el contrato
		Calidad de las obras: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas necesarios para la ejecución de las obras	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que garanticen la aplicación de las normas técnicas en la ejecución de obras
		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la entrega oportuna de las obras y la aprobación de actas de avance de obras	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que avala hojas de vida antes de su vinculación, conforme a la invitación privada
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Menor	2	Contratista	Supervisión y la interventoría avalan los equipos utilizados, conforme a la invitación privada y en el marco de las normas técnicas y de seguridad industrial.
		Manejo socio-ambiental: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría exigen cumplimiento de normas
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Insignificante	1	Contratista	Contratista es el responsable de la custodia de sus bienes.
		Especificaciones: Al momento de realizar las obras no concuerdan los estudios y diseños entregados al contratista con las normas técnicas colombianas de construcción	Menor	2	Entidad contratante	Revisión conjunta de la supervisión, interventoría y el contratista para garantizar que los diseños o estudios entregados cumplan con las normas técnicas y los requisitos del proceso
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Extracontractual	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas que amparan el contrato, adicionalmente los pagos establecidos por actas de avance de las obras ejecutadas
		Desacato observaciones de interventoría/supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Menor	2	Contratista	Se imponen multas al contratista según lo establecido en el contrato
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Mala calidad de las obras contratadas: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad y estándares de la construcción de obra publica	Moderado	3	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Retraso en pagos por parte del contratante	Menor	2	Contratista	Se realizan los pagos acordes con el flujo de los recursos entregados por parte de la entidad contratante
	SGSST	Daños a terceros, sean a cosas o personas, por acción u omisión del contratista.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas y se propone la indemnidad de la entidad contratante

Scanned with CamScanner

		Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Moderado	3	Contratista	Se propone la indemnidad a la entidad contratante, la interventoría garantiza el cumplimiento del SGSST y garantiza aportes al SGSST
Legales	Cambios normativos o legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Insignificante	1	Entidad contratante	El contrato se mantiene en sus términos, a no ser que se afecte el equilibrio económico, para ese caso se propondrá ajuste contractual con base a los cambios de legislación
		En el caso de que, por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a daños y perjuicios que la ejecución de las obras ocasione a la entidad contratante y de ley ordene suspender actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente	Insignificante	1	Contratista	Se suspende el plazo de ejecución del contrato, se solicita indemnidad en favor de la entidad contratante, de ser imputables al contratista se afecta la póliza de RCE
Tributarios	Impuestos	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Insignificante	1	Entidad contratante	Los cambios en materia tributaria aprobados en la actual vigencia afectan a partir de la próxima vigencia, en el evento de cambios en materia de IVA y Rete fuente se efectúan los ajustes al valor del contrato con base a las actividades pendientes para ejecutar
Ambientales		Que afecte el medio ambiente: Se deben prever los que son a cargo del contratista, imputables por su falta de previsión o acatamiento del plan ambiental	Menor	2	Contratista	El interventor garantizara el cumplimiento de normas Ambientales, de encontrarse responsabilidad por negligencia del contratista se imponen las multas fijadas en el contrato
Seguridad	GAO	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Moderado	2	Municipio	Articular esfuerzos con la fuerza pública con el fin de conocer las condiciones de seguridad de la zona y diseñar un cronograma de trabajo eficiente para culminar las obras en el menor tiempo posible
Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con los vecinos y predios adjuntos al lugar de ejecución de las obras	Insignificante	1	Contratista	Verificar e indagar con la comunidad cercana a los sitios de las obras para conocer su problemática
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	Daños	Daños ocasionados a materiales o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Insignificante	1	Contratista	Los equipos requeridos no permanecen por periodos prolongados de tiempo
		Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Insignificante	1	Contratista	La Interventoría evalúa impacto de los factores y responsabilidad del contratista frente a la prevención de las afectaciones, se afectan pólizas en caso de siniestro
		Dificultades de orden público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.	Insignificante	1	Fuerza Pública con acción en la jurisdicción	El Supervisor evalúa viabilidad de suscripción de acta de suspensión de ejecución, hasta tanto sean superadas las dificultades de orden público, se exige ampliación de vigencias de las garantías y se reinicia cuando se superen las dificultades de orden público, Municipio garantiza presencia de fuerza pública

8. GARANTÍAS

Scanned with CamScanner

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** identificada con **NIT. 901.653.745-9** y al **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ** identificado con **NIT. 818.000.365-0**

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de el Carmen de Atrato - Chocó y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.**
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.**
Estabilidad y calidad de la obra	Bajo esta cobertura se protege al Municipio de el Carmen de Atrato - Chocó y EDUP por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. En cuantía del **quince por ciento (15%) del valor total del contrato, su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.**
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a **DOSCIENTOS (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.** Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de el Carmen de Atrato - Chocó y/o EDUP y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de el Carmen de Atrato – Chocó y/o terceros.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de obra, **el cual no**

Scanned with CamScanner

	podrá ser superior al 50% del valor total de las obras contratadas.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por la persona que sea designada por parte del señor **HEYNER RENTERIA MORENO** en calidad de **COORDINADOR TECNICO EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de Condoto - Chocó, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

HEYNER RENTERIA MORENO
Coordinador Técnico EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldán	Asesor Externo-SECOPII-AMUNORTE	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner